



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 191 del veinticinco (25) de noviembre del 2021

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2013-00447-01 T.S 2016-01680	ORDINARIO	24-11-2021	MELCARTY PADILLA PACHECO	U.G.P.P.	1. Fíjese como fecha para llevar a cabo el sorteo de Conjuces, de la lista existente en esta Sala, el día tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00) de la mañana, para que integre la Sala presidida por la Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 44 F. 77
2	47-555-31-89-001-2016-00178-03	ORDINARIO	24-11-2021	LORENA MARGARITA ACOSTA VIDES	E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F305
3	47-001-31-05-002-2019-00305-01	ORDINARIO	24-11-2021	CIELO MARIA BELTRAN GAMEZ.	PAR CAPRECOM LIQUIDADO.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 2

						demandada, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. Ver Auto		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal veinticinco (25) de noviembre de 2021 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA